

ACUERDO No. 049
05 JUN 2006

Por el cual se establece la ponderación institucional de los Factores de Calidad en el Proceso de Autoevaluación para la Acreditación de Calidad de los programas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad de Pamplona ha establecido como una de sus políticas la Acreditación de Calidad.
2. Que para la Acreditación de Calidad de los programas que ofrece la Universidad de Pamplona, se hace necesario realizar el Proceso del Autoevaluación, en cada uno de ellos.
3. Que para la realización de dicho proceso, se debe establecer la ponderación de los Factores de Calidad con el fin de homogeneizar los Procesos de Autoevaluación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Establézcase la Ponderación Institucional de los Factores para los procesos de Acreditación de Calidad, de la siguiente forma:

Como lo señalan los Lineamientos para la acreditación, variables, características y factores deben ser sometidos al reconocimiento diferenciando su importancia, como elementos que se utilizan para evaluar la calidad de un programa o de una institución. Esto puede traducirse eventualmente en que se le asignen valores relativos dentro del conjunto al que pertenecen.

En virtud de lo anterior, la Universidad de Pamplona ha decidido realizar la ponderación institucional de los factores, dejando a los programas la ponderación de las características.

Para la ponderación de los factores, la Universidad ha establecido una primera clasificación de éstos en dos (2) grupos: un (1) grupo de factores considerados "esenciales", "críticos", sin los cuales, un programa no podría considerarse como de alta Calidad (Misión y Proyecto Institucional, Profesores Estudiantes, Procesos Académicos y Egresados e impacto sobre el medio) y un grupo de factores considerados de apoyo complementarios (Bienestar Institucional, organización administración y Gestión y Recursos Físicos y Financieros). A partir de esta primera clasificación, el Comité Técnico de Acreditación asignó valores y justificó, así:

MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL (10%)

0 5 JUN 2006

La Misión y el Proyecto Institucional definen la razón de ser de la Universidad y evidencian su compromiso con la calidad. Complementados con el Proyecto Educativo del programa y con la relevancia académica y pertinencia social del programa, constituyen el norte de éstos y su garantía de Calidad. Puede afirmarse que un programa es de calidad en la medida en que cumpla con lo que se comprometió en su Misión y en su Proyecto Educativo.

ESTUDIANTES (12.5%)

La razón de ser de la Universidad está orientada a la formación integral de sus estudiantes, propiciándole a éstos la posibilidad de desarrollar sus potencialidades. En este sentido, los procesos de selección, el acompañamiento que el programa y la institución, ofrecen para la consolidación del proyecto de vida de sus estudiantes y la normatividad que regula la vida académica del estudiante en la Universidad, constituyen factores determinantes en la calidad de un programa académico.

PROFESORES (12.5%)

La producción, gestión, procesamiento, difusión, valoración y aplicación del conocimiento y la información, son procesos propios del quehacer universitario promovido y mediado por profesionales altamente capacitados, no sólo desde los saberes disciplinares propios de un campo de la ciencia, la tecnología y las artes sino también desde el quehacer pedagógico.

El sistema de selección, vinculación, retención, condición salarial, evaluación profesional, promoción categorial, programas y alternativas de capacitación entre otras condiciones, son puntos de referencia obligados para soportar adecuadamente unos procesos académicos de alta calidad.

PROCESOS ACADÉMICOS (25%)

Son funciones misionales de la Universidad, la Docencia, la Investigación, la Interacción social y la Cooperación Institucional y en la medida en que la institución y el programa emplean a plenitud estas funciones se evidencia su alta calidad.

La estructura curricular, las metodologías de la enseñanza y aprendizaje, el compromiso con la investigación, la interacción social y las relaciones nacionales e internacionales del programa, constituyen la columna vertebral de la calidad del mismo. Por tal razón, se asigna el mayor valor a este factor.

EGRESADOS E IMPACTO SOBRE EL MEDIO (12%)

Uno de los resultados más relevantes de los procesos educativos, es el ser humano plenamente formado, lo cual es prácticamente una aspiración relativamente inalcanzable. Sin embargo, en la formación universitaria, la acción del egresado adecuadamente ubicado en la dinámica de la sociedad y considerada dentro de sus competencias, son de naturaleza tangible. Los efectos de la actividad científica, tecnológica, social y cultural del egresado dan razón de la calidad y fortaleza de la formación recibida a través de los programas académicos ofrecidos por la entidad universitaria.



049 0500 2000

RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS (10%)

Una institución educativa requiere de una estructura física que contenga y soporte espacios y escenarios como aulas, laboratorios, bibliotecas y otros, propios para la formación de alta calidad. Estos escenarios físicos, además del soporte del talento humano, necesitan recursos económicos y estratégicos para la adquisición y dotación de materiales didácticos y su mantenimiento.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN (10%)

La institución universitaria es una empresa educativa que requiere un aparato administrativo que racionalice la disponibilidad de los recursos, de todo orden, asignados para cumplir su misión institucional. Los recursos, a su vez necesitan ser obtenidos a través de mecanismos de gestión adecuada para luego ser distribuidos de una manera inteligente en el desarrollo del proyecto educativo de la institución.

BIENESTAR INSTITUCIONAL (8%)

El clima organizacional y los ambientes de trabajo universitario, aunque no se ponderan como prioritarios no significa que no tengan importante incidencia en el desarrollo exitoso y de alta calidad del proyecto educativo ya que la convivencia del personal administrativo, docente y estudiantes es vital para la puesta en marcha y culminación eficaz de todos y cada uno de los procesos que se ejecutan en la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO GUALDRÓN S.
Presidente


ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria